

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que la parte actora allegó dos memoriales los días 19 de enero de 2021 y 5 de abril de 2021, en el primero se aportó la póliza y el segundo se solicita al Despacho que expida el oficio con la medida cautelar A Despacho para proveer.

Medellín, 1º de julio de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Primero (1º) de julio de dos mil veintiuno

| | |
|-------------------|--------------------------------------|
| Proceso | VERBAL SUMARIO |
| Demandante | ANDRÉS FELIPE GALLEGO MUÑOZ |
| Demandado | WILSON ANTONIO ACEVEDO RAIGOZA |
| Radicado | 05 001 40 03 007 2020 0070900 |
| Asunto | ADECUAR POLIZA |

Previo a decretar la medida cautelar solicitada, se requiere a la parte actora a fin de que adecúe la póliza allegada, en el sentido de incluir el número de identificación del demandado WILSON ANTONIO ACEVEDO RAIGOZA.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8d27fc9525c6772fd1db0da6fa3623008f44a67ee309630357cd60a
a07ccd1ab**

Documento generado en 01/07/2021 12:16:14 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 103 (E)** Hoy **2 de julio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario